



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

Secretaría del Consejo  
consejo@fagro.edu.uy

Tel: 2357 2100

LA  
REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2021, ADOPTO LA  
SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

3.

- **Visto:** La evolución de la situación sanitaria nacional

La necesidad de dar un marco claro de funcionamiento para la docencia en los próximos meses

Considerando:

Las resoluciones de las autoridades nacionales y universitarias en referencia al marco de actividades a suspender o limitar

La experiencia generada por la Facultad de Agronomía en los últimos 12 meses

**El Consejo de la Facultad de Agronomía resuelve:**

1. Reiterar que la totalidad del período de exámenes enero/febrero y todo tipo de instancia de evaluación se realizará en forma no presencial
2. Realizar el período especial de exámenes de marzo y el período extraordinario de mayo también en forma no presencial siguiendo los mismos protocolos utilizados para el período enero/febrero
3. Iniciar los cursos de todos los años y todas las carreras en las fechas ya decididas desarrollando todas las actividades en forma no presencial
4. Manifestar su intención de iniciar la presencialidad en la docencia a partir que las condiciones sanitarias lo permitan, siguiendo los lineamientos aplicados en el segundo semestre de 2020
5. Comunicar que cualquier modificación de la presencialidad a nivel de cursos se resolverá con una anticipación mínima de un mes a los efectos de facilitar los trámites y desplazamientos que se requieran.
6. Sin detrimento de lo anterior, solicitar a los responsables de cursos (en la medida que lo consideren) propuestas de actividades presenciales de relevancia, en el marco de los protocolos aprobados, para su estudio caso a caso y su habilitación en la medida que las condiciones sanitarias lo permitan.

(7 en 9)

  
ALEJANDRA PIANO  
JEFE SECRETARIA CONSEJO